

de Ayuntamiento. Constit. los M<sup>os</sup>. D<sup>os</sup>. D<sup>os</sup>. Alonso Arce  
Alcalde Int<sup>o</sup>. Presidente, D<sup>o</sup>. Miguel Barrio,  
Alvarado Teniente de Alcalde, D<sup>o</sup>. Juan  
Alcazar, D<sup>o</sup>. Francisco Alvarado, D<sup>o</sup>. Luis de  
Espinoza, D<sup>o</sup>. Antonio Barrios, Sindico D<sup>o</sup>.  
D<sup>o</sup>. Alonso, D<sup>o</sup>. Juan de Benet, y D<sup>o</sup>. Sal  
D<sup>o</sup>. Juan de Vega y Acandiano los sig<sup>tes</sup>.

Atendiendo } Se dio cuenta a este Ayuntamiento de las plegas  
de las plegas } de las plegas que han de servir a las an  
condiciones y } condiciones para todo el año próximo de  
guerra. } ser observadas en cuenta y cobro, de los pro  
pios y auxilios de esta ciudad, las cuales  
han sido redactadas por la comisión de los  
propios, teniendo p<sup>o</sup> ella a la vista las que se  
para con igual objeto en el año actual. Lo  
previene en las instancias de oficio y  
las circunstancias especiales de cada una  
de las plegas de este Ayuntamiento que han de  
servir a la cuenta en el próximo año, en  
los términos de las quinientas plegas  
a cada una de ellas que en este acto han  
sido acordadas. Entendiéndose por cada  
una de las plegas acordadas, se acordó dar  
de luego las plegas plegas de las condi  
ciones en la forma que las plegas han

*[Signature]*

